

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 35080

ORDENANZA 35080

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 35080

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el convenio suscripto entre el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, adicional del Convenio de Creación y Estatutos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, de fecha 22 de junio de 1979, una de cuyas copias se agrega y cuyo contenido forma parte integrante de la presente ordenanza.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 35080. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).